ACTA DE INICIO CONTRATO No. CGR-466-2024 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA	
CIUDAD	Barranquilla- Atlántico
No. DE CONTRATO	**CGR-466-2024**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA IMPULSAR LAS DIFERENTES ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL FIN DE FORTALECER EL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO EN EL NIVEL CENTRAL Y/O DESCONCENTRADO.
CONTRATISTA	**ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA**
IDENTIFICACIÓN	72.072.447
VALOR TOTAL	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($28.800.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
REGISTROS PRESUPUESTALES	243224 DE 23-07-2024
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	22-07-2024
SUPERVISOR – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	JOSE MARIO OVALLE ROMERO- GERENTE DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

JOSE MARIO OVALLE ROMERO- GERENTE DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, quien ostenta la calidad de Supervisor de Contrato, y **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA,** identificado con C.C. No. 72.072.447, en su calidad de **CONTRATISTA**, y una vez reunidos los requisitos de perfección y ejecución del contrato No. CGR-466-2024, acordamos mediante la suscripción de la presente acta, dar inicio, al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas que las partes manifiestan expresamente conocer cabalmente y por tanto la suscriben a los 24 días del mes de Julio de 2024, siendo esta última la fecha de inicio de ejecución

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA Contratista	**JOSE MARIO OVALLE ROMERO** GERENTE DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO Supervisor

CONTRALORÍA
General de la República

811110

Contraloria General de la Republica :: SGD 23-07-2024 16:55
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0079708 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DESTINO 80081 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / JOSE MARIO OVALLE ROMERO
ASUNTO ASIGNACIÓN DE INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR CGR-466-2024 ALVARO ISAIAS ROJAS
OBS

Bogotá, D.C

2024IE0079708

Doctor
JOSE MARIO OVALLE ROMERO
GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Designación de Supervisión y cumplimiento requisitos de ejecución de contratos.

Respetado Doctor Ovalle:

La Contraloría General de la República suscribió el contrato relacionado a continuación; en consecuencia, de acuerdo con el mismo y en concordancia con lo dispuesto en la normatividad de contratación vigente y en especial la Resolución Organizacional No. 862 de 2024[1], me permito notificarle que usted ha sido designado como supervisor del mismo contrato.

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	**CGR-466-2024**
Contratista	**ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA**
Plazo de ejecución	Hasta el 30 de octubre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Registro Presupuestal	243224 de 23/07/2024
Fecha aprobación de la garantía	22/07/2024
Fecha de inicio de la cobertura de la ARL	13/07/2024

De acuerdo con lo anterior, se informa que ya fue expedido el registro presupuestal, fue aprobada la garantía y la cobertura de la ARL se encuentra vigente, por consiguiente, a partir de la fecha de comunicación del presente oficio se podrá suscribir el acta de inicio, la cual, una vez firmada por las partes, deberá ser remitida

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*

a esta Dirección, al correo electrónico que remite este documento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25 de la Resolución precitada anteriormente, le informo lo siguiente:

"(...) Cuando se trate de supervisión, el supervisor de un contrato será un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor en funcionarios y/o contratistas que tengan la idoneidad (capacidad, experiencia y competencias) para cumplir dicha labor, sin delegar su responsabilidad. La designación debe recaer sobre la nominación del cargo, de modo que la función de supervisión no sufra solución de continuidad cuando los funcionarios respectivos sean reemplazados por otros (...)"

Teniendo en cuenta la función que asume al ser designado supervisor, es menester recordarle la responsabilidad de tener el máximo cuidado en su ejercicio, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente, en el Manual de Contratación y la reglamentación interna.

Adicionalmente, le corresponde al supervisor informar a la Gerencia Administrativa y Financiera cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio.

Le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas-SECOP II.

Cordialmente;

BERNARDO HENRIQUEZ CLAROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

Copia al contratista.
Copia a DIANA KATHERINE SÁNCHEZ CASTELLANOS - Tesorera

Revisó: Sonia Catalina Vargas Camargo – Profesional Universitario Grado 02

Proyectó: Claribel Marin Acero– Abogado Contratista

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación estatal, administración del Talento Humano; se reglamenta la Junta de Adquisiciones, el comité evaluador y se dictan disposiciones en materia de contratación y otras actividades administrativas al interior de la Contraloría General de la República, se derogan las Resoluciones Organizacionales 191 de 2015, 718 de 2019, 741 de 2020, 775 de 2021, y 782 de 2021, y se dictan otras disposiciones.*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO N° CGR- 466-2024

CERTIFICA

Que en mi calidad de supervisor del contrato CGR No. 466 de 2024, suscrito con el contratista **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.072.447, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido del 24 al 30 de 10 de 2024.

Lo anterior teniendo en cuenta el informe de labores presentado por la contratista.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de noviembre del 2024.

JOSE MARIO OVALLE ROMERO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico
Contraloría General de la República

|INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA, en calidad de contratista del contrato **No. CGR-466 del 22 de Julio de 2024**, suscrito con la Contraloría General de la República; describe a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido del 24 al 30 de octubre del 2024, así:

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1	Documentar y caracterizar los proyectos identificados a nivel central y/o desconcentrado susceptibles de ser intervenidos por el control Fiscal participativo.	En desarrollo de las actividades enmarcadas en el plan de fortalecimiento del Control Fiscal participativo, cuyo propósito era evaluar documentalmente los proyectos que se me asignaron, caracterizarlos, realizar un reporte financiero, identificar la problemática detallada, diligenciar fichas para postulación a la estrategia compromiso Colombia, realizar mesa de trabajo, reuniones con veedurías, reuniones con actores involucrados, se determinó lo siguiente: **1.1 CONSTRUCCION DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL** Se solicitó información a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante los oficios No. 2024EE0158323 del 27 de agosto, sin embargo, no se recibió respuesta. En consecuencia, el 3 de septiembre se envió reiterativo, mediante el oficio SIGEDOC 2024EE0167068, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Distrito de Barranquilla, la cual se realizó el día **04/10/2024**, con actividad **SIPAR No. 43288**, quedando como compromiso por parte del Personero Distrital, informar a la Personería Auxiliar, para hacer el puente con las entidades del Distrito responsable de los mismos y obtener así la información respectiva. Recibiéndose oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024, respuesta del Personero Distrital donde manifiesta que en atención a los compromisos y en el marco de la colaboración armónica entre estamentos del Estado, realizo requerimiento ante la secretaria de obras públicas del distrito de Barranquilla donde se solicita enviar información del estado de las obras relacionadas con la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL, lo anterior de acuerdo a las facultades de la personería contempladas en la ley 136 de 1994, adjunta la comunicación del 17 de octubre sin referencia en donde hace el requerimiento a RAFAEL LAFONT DE SALES, Secretario Distrital de Obras Publicas de Barranquilla, sin que hasta la fecha se tenga información del competente, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Distrito y demás detalles sobre este proyecto. **N° Oficios**:

		SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024 SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024 Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital **N° MESAS:** MESA No. 04 del 04/10/2024 SIPAR No. 43288 **1.2 CONSTRUCCIÓN MEGA HOSPITAL MENTAL BARRIO VIPA CARIBE VERDE** Se solicitó información a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante los oficios No. 2024EE0158323 del 27 de agosto, sin embargo, no se recibió respuesta. En consecuencia, el 3 de septiembre se envió reiterativo, mediante el oficio SIGEDOC 2024EE0167068, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Distrito de Barranquilla, la cual se realizó el día **04/10/2024**, con actividad **SIPAR No. 43289**, quedando como compromiso por parte del Personero Distrital, informar a la Personería Auxiliar, para hacer el puente con las entidades del Distrito responsable de los mismos y obtener así la información respectiva. Recibiéndose oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024, respuesta del Personero Distrital donde manifiesta que en atención a los compromisos y en el marco de la colaboración armónica entre estamentos del Estado, realizo requerimiento ante la secretaria de obras públicas del distrito de Barranquilla donde se solicita enviar información del estado de las obras relacionadas con la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL, lo anterior de acuerdo a las facultades de la personería contempladas en la ley 136 de 1994, adjunta la comunicación del 17 de octubre sin referencia en donde hace el requerimiento a RAFAEL LAFONT DE SALES, Secretario Distrital de Obras Publicas de Barranquilla, sin que hasta la fecha se tenga información del competente, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Distrito y demás detalles sobre este proyecto. **N° Oficios**: SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024 SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024 Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital **N° MESAS:** MESA No. 04 del 04/10/2024 SIPAR No. 43289

		1.3 RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA Se solicitó información a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante los oficios No. 2024EE0158323 del 27 de agosto, sin embargo, no se recibió respuesta. En consecuencia, el 3 de septiembre se envió reiterativo, mediante el oficio SIGEDOC 2024EE0167068, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Distrito de Barranquilla, la cual se realizó el día **04/10/2024**, con actividad **SIPAR No. 43289**, quedando como compromiso por parte del Personero Distrital, informar a la Personería Auxiliar, para hacer el puente con las entidades del Distrito responsable de los mismos y obtener así la información respectiva. Recibiéndose oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024, respuesta del Personero Distrital donde manifiesta que en atención a los compromisos y en el marco de la colaboración armónica entre estamentos del Estado, realizo requerimiento ante la secretaria de obras públicas del distrito de Barranquilla donde se solicita enviar información del estado de las obras relacionadas con la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL, lo anterior de acuerdo a las facultades de la personería contempladas en la ley 136 de 1994, adjunta la comunicación del 17 de octubre sin referencia en donde hace el requerimiento a RAFAEL LAFONT DE SALES, Secretario Distrital de Obras Publicas de Barranquilla, sin que hasta la fecha se tenga información del competente, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Distrito y demás detalles sobre este proyecto. **N° Oficios**: SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024 SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024 Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital **N° MESAS:** MESA No. 04 del 04/10/2024 SIPAR No. 43289 **1.4 REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA** Se requirió a la Alcaldía de Ponedera y a la Personería Municipal de Ponedera, mediante oficio SIGEDOC No 2024EE0158313 y 2024EE0170521, información del contrato con sus respectivos soportes, y en respuesta al

		requerimiento la Alcaldía de Ponedera, con oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2024, comunica que la ejecución de dicho contrato lo realizó la Gobernación del Atlántico. Se solicitó información a la Gobernación concerniente a dicho proyecto, a través de oficio No SIGEDOC No 2024 EE0174843 de 12 de septiembre de 2024, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una Mesa de Trabajo de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, la cual se realizó el dia 04/10/2024, con actividad SIPAR No. 43289, quedando como compromiso por parte de la funcionaria de la Gobernación del Atlántico, hacer el puente con las entidades del Departamento responsable de los mismos y obtener así la información respectiva. Se le reitero a la Gobernación del Atlántico de información mediante SIGEDOC No 2024 EE0194670 de 07 de octubre de 2024, recibiéndose respuesta el dia 18 de octubre del 2024, mediante oficio 20245000006331, de la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico, quien informo solo sobre los proyectos de competencia de esa secretaria. Se le hizo reiterativo a la Gobernación del Atlántico, solicitando información sobre el estado del proyecto REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA, mediante SIGEDOC No 2024 EE0174843 de 24 de OCTUBRE de 2024EE0194670, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Departamento y demás detalles sobre este proyecto. **N° Oficios**: SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024 SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024 Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital **N° MESAS:** MESA No. 04 del 04/10/2024 SIPAR No. 43289 **1.5 CONSTRUCCIÓN DEL ANTARILLADO DE LA CUENCA DOS, DE PALMAR DE VARELA.** Se solicitó información a la Alcaldía de Palmar de Varela, mediante oficio **SIGEDOC No 2024EE018313,** la cual se le reitero mediante **SIGEDOC No 2024EE0167068,** del contrato con sus respectivos soportes. Recibiéndose respuesta de este

		requerimiento de la Alcaldía de Ponedera, mediante oficio de fecha septiembre 3 de 2024, sin código, donde comunica que la ejecución de dicho contrato lo realizó la Gobernación del Atlántico. Por lo que se solicitó información a la Gobernación concerniente a dicho proyecto, a través de oficio **SIGEDOC No 2024 EE0172550** de 10 de septiembre de 2024, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, la cual se realizó el dia **04/10/2024,** quedando como compromiso por parte de la funcionaria de la Gobernación del Atlántico, hacer el puente con las entidades del Departamento responsable de los mismos y obtener así la información respectiva, a quien se le reitero información mediante **SIGEDOC No 2024 EE0194670 de 07 de octubre de 2024**, recibiéndose respuesta el dia **18 de octubre del 2024, mediante oficio 20245000006331,** de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico, quien suministro información sobre este proyecto la cual al ser evaluada se encontró: Que en virtud de este proyecto, se suscribió el contrato de obra 0111*2019*000018, al cual el dia 26 de febrero de 2024, se le realizo la prórroga #7, entre el Departamento del Atlántico y el CONSORCIO INTERALCANTARILLADO, adicionando mediante esta última prorroga (02) dos meses y (17) diecisiete días al plazo contractual, siendo la nueva fecha de finalización la del 17 de mayo de 2024, presentando dicha obra un avance físico presupuestal ejecutado a la fecha de 83,17% versus un avance programado de 84,51%, dando así una desviación negativa de -1,35%, pero que dicha fecha de terminación no se dio, en razón a un acta de suspensión de obra celebrada de mutuo acuerdo entre las partes, el dia (10) de mayo de 2024, en razón a que hubo la necesidad de cambiar las bombas de la EBAR, debido a que las suministradas inicialmente no estaban cumpliendo todas las características que exige el contrato, por lo que el contrato se encuentra suspendido, ya que no se han recibido a la fechas los equipos mencionados en proceso de importación, por lo que se sugiere continuar en seguimiento este proyecto, para verificar si se supera la causal de suspensión que permita culminarlo satisfactoriamente. **N° Oficios**: SIGEDOC No 2024EE018313 SIGEDOC No 2024EE0167068 SIGEDOC No 2024 EE0172550 de 10 de septiembre de 2024, Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital

		Oficio 20245000006331, del 18 de octubre del 2024, de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico **N° MESAS:** MESA No. 04 del 04/10/2024 **1.6 PARQUE ESTADIO DE SABANAGRANDE (POLIDEPORTIVO)** Solicitud Inicial de Información: **El día 19 de septiembre de 2024**, se envió al municipio de Sabanagrande una solicitud de información relacionada con el proyecto Parque Estadio de Sabanagrande, (Polideportivo). Dicha solicitud fue dirigida al alcalde Darwin Rosales Mora bajo el oficio **SIGEDOC No. 2024EE01821001**. Se buscaba obtener detalles sobre el contrato, valor de ejecución, avances financieros y físicos, actas de entrega o liquidación en caso de que el proyecto estuviera culminado. Respuesta del alcalde: El día 24 de septiembre, el alcalde Darwin Rosales Mora dio respuesta al oficio indicando que la obra del Parque Estadio de Sabanagrande es un proyecto gestionado por la Gobernación del Atlántico. Esta obra se encuentra dentro del contrato general 202002796, de Gerencia Integral del Proyecto de adecuación, equipamiento, mejoramiento y construcción de parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la práctica de deporte, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el departamento del Atlántico, y el cual fue ejecutado por la empresa de desarrollo urbano de Barranquilla y EDUBAR S.A. Veeduría en el Municipio de Sabanagrande: Se llevó a cabo una veeduría en el municipio de Sabanagrande, donde se confirmó que la obra del Parque Estadio es parte del proyecto gestionado por la Gobernación del Atlántico bajo el contrato 202002796. Solicitud de información a EDUBAR: El 27 de septiembre, se envió una nueva solicitud de información a EDUBAR S.A, solicitando detalles sobre el contrato del proyecto Parque Estadio de Sabanagrande. Se requirió información específica sobre el valor del contrato, origen de los recursos, estado de la ejecución y, en caso de culminación, actas de entrega y liquidación. Respuesta de EDUBAR: El 2 de octubre, EDUBAR responde informando que el contrato tenía cantidades agotables y que los recursos no estaban destinados a la construcción de un espacio particular, sino para la intervención de diferentes

		proyectos priorizados por la Gobernación del Atlántico. Se aclaró también que los recursos provienen de fondos departamentales, no nacionales. Validación y Seguimiento: El día 4 de octubre, los asesores del Dr. Darwin Rosales, los profesionales Bruno De La Cruz y Elía Yepes, participaron en la Mesa de Trabajo de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, con actividad **SIPAR No. 43358**, donde se constató nuevamente la situación actual del proyecto. Esta información había sido previamente verificada a través de la veeduría realizada. Se realizó reiterativo de solicitud de información de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 4 de Octubre, bajo el oficio dirigido a la Gobernación del Atlántico del día 25 de octubre del 2024. **N° Oficios** SIGEDOC No. 2024EE01821001 del 19 de septiembre de 2024 SIGEDOC No. 2024EE0194670 del 07 de octubre de 2024 **N° Mesas** MESA No. 04 del 04/10/2024 SIPAR No. 43358 **1.7 CONSTRUCCIÓN DE LA VIA EN EL BARRIO DE LA UNION CRAS 22 Y 23 DEL MUNICIPIO DE LURUACO** CONSTRUCCION DE LA VIA EN EL BARRIO DE LA UNION CRAS 22 Y 23 DEL MUNCIPIO DE LURUACO, se solicitó a la Alcaldía de Luruaco, mediante oficio SIGEDOC No 2024EE018313, información del contrato con sus respectivos soportes y en respuesta a este requerimiento se recibió de la Alcaldía de Luruaco, respuesta mediante oficio de fecha septiembre 3 de 2024, sin código, donde comunica que la dirección emitida en el asunto no corresponde al Barrio la Unión en Luruaco, no especifican el contrato, su modalidad, tampoco relacionan la vigencia, por tal no es posible suminístrale la información solicitada. Por lo anterior, se solicitó al Personero Municipal de Luruaco, información concerniente a dicho proyecto, a través de oficio No SIGEDOC No 2024 EE0169230 de 05 de septiembre de 2024, sin respuesta por lo que se realizó Mesa de Trabajo de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, la cual se realizó el dia 04/10/2024, con actividad SIPAR No. 43349, quedando como compromiso por la Alcaldía Municipal de Luruaco analizar si el proyecto presentado por la Personería de Luruaco, corresponde al mismo que la Contraloría General de la República CGR y a enviar la información respectiva,

		requiriéndose nuevamente a la Alcaldía de Luruaco , a través de oficio No SIGEDOC No 2024 EE0194592 de 05 de octubre de 2024, por lo que se realizara seguimiento a la respuesta pendiente por parte de la Alcaldía de Luruaco. Solicitud Inicial de Información (26 de agosto de 2024), el día 26 de agosto de 2024, la CGR envió al Dr. Ahmed Juan Hanna, alcalde del municipio de Luruaco, el Oficio N.º 2024-EE-018313. En dicha comunicación, se solicitó información detallada sobre el contrato de construcción de la vía en el barrio La Unión, incluyendo datos sobre el valor del contrato, responsable de la ejecución, fuente y origen de los recursos, avances en la ejecución financiera y física, estado actual del proyecto, y detalles de prórrogas o suspensiones. Se requirió también, en caso de que el proyecto hubiese concluido, la entrega del acta de entrega y liquidación. Reiteración de la Solicitud (3 de septiembre de 2024), al no obtener respuesta, la CGR envió una reiteración el 3 de septiembre de 2024, bajo el Oficio N.º 2024EE0167068. En esta comunicación se mencionó que la falta de suministro de la información requerida dentro del plazo señalado se interpretaría como un entorpecimiento de las labores propias de la CGR. Respuesta Parcial del Municipio (4 de septiembre de 2024), El día 4 de septiembre, la CGR recibió una respuesta en la que se informaba que la dirección mencionada en el asunto no correspondía al barrio La Unión en Luruaco. Del mismo modo solicitaban detalles del contrato, modalidad o vigencia. Se resalta que la CGR en su comunicado les solicitaba esta misma información por lo que no se suministró la información solicitada. Comunicación con la Personería Municipal (5 de septiembre de 2024), el día 5 de septiembre de 2024, se envió al Dr. Héctor Roca, personero del municipio de Luruaco, el Oficio N.º 2024EE0169230, solicitando la misma información que previamente se había requerido a la Alcaldía. Durante una comunicación telefónica, el Dr. Roca se comprometió a colaborar en la recopilación de la información. No obstante, hasta la fecha no se ha recibido ningún documento por parte de la Alcaldía o la Personería que cumpla con lo solicitado. Invitación a Mesa de Trabajo (27 de septiembre de 2024), El 27 de septiembre de 2024, la CGR extendió una invitación al Dr. Ahmed Juan Hanna, alcalde del Luruaco, y al Dr. Héctor Roca, para participar en la Mesa de Trabajo y Socialización de la Estrategia de Compromiso Colombia, programada para el 4

		de octubre de 2024 en el Auditorio de la Gerencia Departamental del Atlántico. Reunión del 4 de octubre de 2024, durante la reunión del 4 de octubre, Leidy Santiago delegada de la Personería presentó algunos documentos, aunque no pudo confirmar si estos correspondían al proyecto en cuestión. La delegada mencionó que, debido a la falta de claridad en la identificación de la obra, no estaba segura de cuál era el proyecto específico. El asesor del alcalde, Sr. Donaldo Guerrero, indicó que no tenía conocimiento de los envíos previos ni de las respuestas de la Alcaldía, pero se comprometió a revisar la documentación y a colaborar con la CGR para verificar la información. Reiteración Final de la Solicitud (4 de octubre de 2024), ese mismo día, como compromiso de la CGR en la reunión previa, se envió un nuevo oficio al Dr. Ahmed Juan Hanna, bajo el número 2024EE0194592, reiterando la solicitud de información del contrato. En esta ocasión, se hizo referencia a la documentación suministrada por la Personería que podría estar relacionada con el proyecto en cuestión, siguiendo la recomendación del Sr. Donaldo. Estado Actual, hasta el momento, la CGR no ha recibido una respuesta completa por parte de la Alcaldía. Si bien se han llevado a cabo varias comunicaciones con el asesor de despacho, Sr. Donaldo, y la Personería ha suministrado algunos documentos, aún no se ha confirmado la correspondencia exacta de estos con el proyecto solicitado. La Alcaldía ha informado que está en proceso de recopilación de la información, pero no se ha establecido un plazo claro para la entrega. **1.8 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO QUE INCLUYE LAS OBRAS DE PROTECCION DE TALUDES Y DE RECUPERACION PAISAGISTICA PARA LA ESTABILIZACION DE UNA LADERA CON DESLIZAMIENTOS REMONTANTES EN LOS BARRIOS NUEVA ESPERANZA Y LACRUZ, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.** El municipio de Usiacurí suscribió el Convenio Interadministrativo N°2132226 del 22 de Julio e 2012 con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, cuyo objeto fue: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO QUE INCLUYE LAS OBRAS DE PROTECCION DE TALUDES Y DE RECU PERACION PAISAGISTICA PARA LA ESTABILIZACION DE UNA LADERA CON DESLIZAMIENTOS REMONTANTES EN LOS BARRIOS

		NUEVA ESPERANZA Y LACRUZ, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. por valor de $1.580.752.155.00, y un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2014, por lo que en virtud del mencionados convenio el Municipio de Usiacurí, contrató las obras antes mencionadas, suscribiendo el contrato de obra No 019 de octubre 22 de 2013, con el contratista DIZGRACON S.A.S., representante legal REGULO DIAZGRANADO LOZANO. Por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($1.573.394.620) y un plazo de ejecución de seis meses y 20 días, a través del Proceso de Selección Abreviada por Declaratoria Desierta de la LP-001-2013. Que se designaron como interventor de la obra al CONSORCIO ERU-7 firma contratada por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE y como supervisor a LUIS FERNANDO DADA. Que se suscribió el 04 de marzo de 2014, el acta de inicio para la elaboración de los estudios y diseños de la obra y el día 24 de abril de 2014, se suscribió el acta de inicio de la obra. Que durante la ejecución del contrato se suscribieron tres prorrogas para adicionar plazo por un total de 77 días más, para un total de 9 meses y 7 días. Que el acta terminación del contrato se suscribió el 31 de enero de 2015 y el acta de entrega y recibo final de obra se suscribió el día 29 de mayo de 2015, por el contratista y el interventor, no advirtiendo anomalías ni incumplimientos por parte del contratista. En su comunicación el Alcalde hace énfasis en la actuación de la Contraloría General de la República, entidad que realizó auditoría al FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE, y que a través de comunicación de fecha de 28 de abril de 2016, presentó observaciones de las situaciones que evidenció en cuanto a la calidad de la construcción y calidades, elevando observaciones que tiene un alcance fiscal por un posible detrimento al patrimonio de público de cuantía de $204.411.032. Por lo anteriormente expuesto, se ofició al Doctor LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA, Contralor Delegado para el Sector gestión Pública e Instituciones Financieras, mediante oficio 2024EE0199971 de octubre 10 del 2024, información sobre el estado actual de los hallazgos fiscales referenciados por su delegada en el informe antes mencionado, e igualmente se ofició al Alcalde de Usiacurí mediante oficio de fecha 12 de septiembre del 2024 con Sigedoc 2024EE0200527, si dicha obra ha sido reportada por el municipio en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales, de conformidad a la señalado en el artículo 3 de la Ley 2020 de 2020.

		N° Oficio 2024EE0199971 de octubre 10 del 2024 Oficio 2024EE0200527 de septiembre 12 del 2024 **1.9 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO EL POZO EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE HIBACHARO EN EL MUNICIPIO DE PIOJÓ** Se realizo la caracterización con la evaluación del contrato de obra contratación directa No CD-UR-001-2022 del 30 de noviembre de 2022, que tiene por objeto la construcción de obras de protección del cauce del arroyo El Pozo del corregimiento de Hibacharo, además se realizó la ficha de postulación para la estrategia Compromiso Colombia, la cual se envió el 11 de septiembre a la CDPC, con SIPAR de la actividad **No 42943**, se está a la espera de la aprobación del proyecto Postulado a la CDPC.
2	Apoyar en el Fortalecimiento de la Pedagogía Ciudadana sobre las estrategias de control fiscal participativo del nivel central y/o desconcentrado.	No se realizaron actividades en este periodo sobre este punto.
3	Concurrir con los grupos de participación ciudadana, en el desarrollo de las mesas de dialogo ciudadano y/o visitas de campo, en el nivel central y/o desconcentrado	No se realizaron actividades en este periodo sobre este punto
4.	Revisar y depurar las matrices que soportan las diferentes estrategias de control fiscal participativo.	Se elaboro informe fase cuarta- plan de fortalecimiento institucional del control fiscal participativo - estrategia compromiso Colombia.
5	Asistir a las reuniones que sean requeridas por el supervisor del contrato en cumplimiento del objeto contractual.	No se realizaron actividades en este periodo sobre este punto
6	Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.	No se realizaron actividades en este periodo sobre este punto

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 04 de noviembre del 2024.

Atentamente,



ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA
C.C. 72.072.447

Vto Bno.
JOSE MARIO OVALLE ROMERO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico
Contraloría General de la República

Cuenta de cobro No. 04

27 de 11 del 2024

Contraloría General de la República
NIT. 899.999.067-2

Debe a:

ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA

C.C. 72.072.447

La suma de:

UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.866.666)

Por concepto de:

Servicio	Valor
Prestación de servicios profesionales – Contrato No. 466 de 2024 Periodo a cobrar 24 al 30 / 10 / 2024	$1.866.666
Total	**$1.866.666**

Atentamente,



ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA
C.C. 72.072.447
Dirección: Carrera 40 A N° 89-58
Teléfono: 3107135814

Información Bancaria:
Cta. Ahorros No. 0550008100691768 del Banco DAVIVIENDA
Titular: ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2024

Yo, ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA **Contrato N°** CGR-466-2024

Identificado (a):	NIT:	☐	C.C:	☑	C.E:	☐	Número:	72.072.447 D.V.

Celular: 3107135814
Dirección: Carrera 40 A N°89-58 BARRANQUILLA- ATLANTICO
Correo Electrónico airmeza@yahoo.com - alvaro.rojas@contraloria.gov.co

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2023** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$59´377.000** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación (Únicamente si en su RUT tiene la responsabilidad fiscal 47)	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9477444664 **MES COTIZACION** Octubre **FECHA DE PAGO** 18/11/2024

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 450.000	$ 576.000	$ 87.700

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☑	*NO* ☐
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **27** días del mes de **Noviembre** del año **2024**



Firma

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2024

Nombres y Apellidos: **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA** Contrato No. : **CGR-466-2024**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	72072447	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☑

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
TI	1044220671	MARIA CRISTINA ROJAS SARMIENTO	13	Hijo
TI	1043645554	CAMILA ANDREA ROJAS SARMIENTO	9	Hijo

La anterior se firma el 27 del mes de Noviembre del año 2024



Firma

077

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1044220671

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 43910424

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número [09] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código 0 6 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA = = =

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ROJAS = = =	SARMIENTO = =

Nombre(s)

MARIA CRISTINA = = = = =

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2012 Mes FEB Día 07	femenino	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA = = =

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	10478778-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SARMIENTO FLOREZ LISSIS ZULEY = = =

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
cdla 22.468.219 = = =	colombiana

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ROJAS MEZA ALVARO ISAIAS = = = =

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
cdla 72.072.447 = = = =	colombiano

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ROJAS MEZA ALVARO ISAIAS = = =

Documento de identificación (Clase y número) — Firma

cdla 72.072.447 = = =

Datos Primer testigo

Apellidos y nombres completos

= = = =

Documento de identificación (Clase y número) — Firma

= = = =

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

= = = =

Documento de identificación (Clase y número) — Firma

= = = =

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2011 Mes FEB Día 08	NORBERTO DAVID SALAS GUZMAN Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X Firma	NORBERTO DAVID SALAS GUZMAN Nombre y firma del funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

Inscrito libro 74 de varios folio 231. La madre acepta el reconocimiento y para constancia firma,

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOTARIA 9ª Círculo de Barranquilla

NOTARIA NOVENA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

ARTS. 115 Ley 1260/70 y 1° de 278/72

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1043695554

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55069325

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [] Notaria [x] Número 8 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código C 5 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ROJAS	SARMIENTO

Nombre(s)

CAMILA ANDREA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2014 Mes JUL Día 15	FEMENINO	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	12778337-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SARMIENTO FLOREZ LISSIS ZULEY

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 22.468.219 de Barranquilla	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ROJAS MEZA ALVARO ISAIAS

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. No. 72.072.447 de Luruaco	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ROJAS MEZA ALVARO ISAIAS

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C. No. 72.072.447 de Luruaco	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2014 Mes JUL Día 22	JAIME HORTA DIAZ Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72072447		ROJAS MEZA ALVARO ISAIAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 11b 16a 17	SANTA MARTA-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1059694515	9477444664	I	2024/11/14	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA	4	$1,117,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$87,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$87,700		$0	$0	
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)					$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$87,700		$0	$0	
1	CC	72072447	ROJAS ALVARO	25-14	30	$3,600,000	$576,000	EPS005	30	$3,600,000	$450,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,600,000	$87,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,600,000	$576,000			$3,600,000	$450,000			$0	$0			$3,600,000	$87,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72072447		ROJAS MEZA ALVARO ISAIAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 11b 16a 17	SANTA MARTA-MAGDALENA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1059694515	9477444664	I	2024/11/14	2024/11/18	BANCO DAVIVIENDA	4	$1,117,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$576,000	$1,700	$0	$577,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$576,000	$1,700	$0	$577,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$87,700	$300	$0	$88,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$87,700	$300	$0	$88,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$450,000	$1,300	$0	$451,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$450,000	$1,300	$0	$451,300
TOTAL				**1**	**$1,113,700**	**$3,300**	**$0**	**$1,117,000**

80084

Doctor:
JOSÉ MARIO OVALLE ROMERO
Gerente Departamental Colegiada Atlántico.
josem.ovalle@contraloria.gov.co
Barranquilla

Asunto: **INFORME FASE CUARTA- PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO- ESTRATEGIA COMPROMISO COLOMBIA**

Estimado Dr. Ovalle,

En atención al esquema de trabajo propuesto por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana, relacionada con el Plan de Fortalecimiento Institucional del Control Fiscal Participativo, el cual tenía como propósito evaluar documentalmente los proyectos que se me asignaron para ser postulados a la estrategia Compromiso Colombia, adjunto informe del asunto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mi contrato finalizó el día 30 de Octubre.

Agradeciéndole la atención prestada.

Atentamente,



Alvaro Isaias Rojas Meza
Contratista Participación Ciudadana

Archivo: TRD 80084-117-Programas de Promoción y desarrollo del Control Ciudadano.

INFORME FASE CUARTA- PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO- ESTRATEGIA COMPROMISO COLOMBIA

1. PROYECTOS ASIGNADOS

En desarrollo de las actividades enmarcadas en el plan de fortalecimiento del Control Fiscal participativo, cuyo propósito era evaluar documentalmente los proyectos que se me asignaron, caracterizarlos, realizar un reporte financiero, identificar la problemática detallada, diligenciar fichas para postulación a la estrategia compromiso Colombia, realizar mesa de trabajo, reuniones con veedurías, reuniones con actores involucrados, se determinó lo siguiente:

1.1 CONSTRUCCION DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL

Se solicitó información a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante los oficios No. 2024EE0158323 del 27 de agosto, sin embargo, no se recibió respuesta. En consecuencia, el 3 de septiembre se envió reiterativo, mediante el oficio SIGEDOC 2024EE0167068, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Distrito de Barranquilla, la cual se realizó el día **04/10/2024**, con actividad **SIPAR No. 43288**, quedando como compromiso por parte del Personero Distrital, informar a la Personería Auxiliar, para hacer el puente con las entidades del Distrito responsable de los mismos y obtener así la información respectiva. Recibiéndose oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024, respuesta del Personero Distrital donde manifiesta que en atención a los compromisos y en el marco de la colaboración armónica entre estamentos del Estado, realizo requerimiento ante la secretaria de obras públicas del distrito de Barranquilla donde se solicita enviar información del estado de las obras relacionadas con la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL, lo anterior de acuerdo a las facultades de la personería contempladas en la ley 136 de 1994, adjunta la comunicación del 17 de octubre sin referencia en donde hace el requerimiento a RAFAEL LAFONT DE SALES, Secretario Distrital de Obras Publicas de Barranquilla, sin que hasta la fecha se tenga información del competente, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Distrito y demás detalles sobre este proyecto.

N° Oficios:
SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024
SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024
Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital

N° MESAS:
MESA No. 04 del 04/10/2024
SIPAR No. 43288

1.2 CONSTRUCCIÓN MEGA HOSPITAL MENTAL BARRIO VIPA CARIBE VERDE

Se solicitó información a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante los oficios No. 2024EE0158323 del 27 de agosto, sin embargo, no se recibió respuesta. En consecuencia, el 3 de septiembre se envió reiterativo, mediante el oficio SIGEDOC 2024EE0167068, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Distrito de Barranquilla, la cual se realizó el día **04/10/2024**, con actividad **SIPAR No. 43289**, quedando como compromiso por parte del Personero Distrital, informar a la Personería Auxiliar, para hacer el puente con las entidades del Distrito responsable de los mismos y obtener así la información respectiva. Recibiéndose oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024, respuesta del Personero Distrital donde manifiesta que en atención a los compromisos y en el marco de la colaboración armónica entre estamentos del Estado, realizo requerimiento ante la secretaria de obras públicas del distrito de Barranquilla donde se solicita enviar información del estado de las obras relacionadas con la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL, lo anterior de acuerdo a las facultades de la personería contempladas en la ley 136 de 1994, adjunta la comunicación del 17 de octubre sin referencia en donde hace el requerimiento a RAFAEL LAFONT DE SALES, Secretario Distrital de Obras Publicas de Barranquilla, sin que hasta la fecha se tenga información del competente, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Distrito y demás detalles sobre este proyecto.

N° Oficios:
SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024
SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024
Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital

N° MESAS:
MESA No. 04 del 04/10/2024
SIPAR No. 43289

1.3 RECUPERACIÓN INTEGRAL DEL CAÑO DE LA AHUYAMA

Se solicitó información a la Alcaldía Distrital de Barranquilla, mediante los oficios No. 2024EE0158323 del 27 de agosto, sin embargo, no se recibió respuesta. En consecuencia, el 3 de septiembre se envió reiterativo, mediante el oficio SIGEDOC 2024EE0167068, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Distrito de Barranquilla, la cual se realizó el día **04/10/2024**, con actividad **SIPAR No. 43289**, quedando como compromiso por parte del Personero Distrital, informar a la Personería Auxiliar, para hacer el puente con las entidades del Distrito responsable de los mismos y obtener así la información respectiva. Recibiéndose oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024,

respuesta del Personero Distrital donde manifiesta que en atención a los compromisos y en el marco de la colaboración armónica entre estamentos del Estado, realizo requerimiento ante la secretaria de obras públicas del distrito de Barranquilla donde se solicita enviar información del estado de las obras relacionadas con la CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE CRA 50 CONTINUACIÓN DEL PAR VIAL, lo anterior de acuerdo a las facultades de la personería contempladas en la ley 136 de 1994, adjunta la comunicación del 17 de octubre sin referencia en donde hace el requerimiento a RAFAEL LAFONT DE SALES, Secretario Distrital de Obras Publicas de Barranquilla, sin que hasta la fecha se tenga información del competente, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Distrito y demás detalles sobre este proyecto.

N° Oficios:
SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024
SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024
Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital

N° MESAS:
MESA No. 04 del 04/10/2024
SIPAR No. 43289

1.4 REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA

Se requirió a la Alcaldía de Ponedera y a la Personería Municipal de Ponedera, mediante oficio SIGEDOC No 2024EE0158313 y 2024EE0170521, información del contrato con sus respectivos soportes, y en respuesta al requerimiento la Alcaldía de Ponedera, con oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2024, comunica que la ejecución de dicho contrato lo realizó la Gobernación del Atlántico.

Se solicitó información a la Gobernación concerniente a dicho proyecto, a través de oficio No SIGEDOC No 2024 EE0174843 de 12 de septiembre de 2024, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una Mesa de Trabajo de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, la cual se realizó el dia 04/10/2024, con actividad SIPAR No. 43289, quedando como compromiso por parte de la funcionaria de la Gobernación del Atlántico, hacer el puente con las entidades del Departamento responsable de los mismos y obtener así la información respectiva.

Se le reitero a la Gobernación del Atlántico de información mediante SIGEDOC No 2024 EE0194670 de 07 de octubre de 2024, recibiéndose respuesta el dia 18 de octubre del 2024, mediante oficio 20245000006331, de la secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico, quien informo solo sobre los proyectos de competencia de esa secretaria.

Se le hizo reiterativo a la Gobernación del Atlántico, solicitando información sobre el estado del proyecto REMODELACION DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PONEDERA,

mediante SIGEDOC No 2024 EE0174843 de 24 de OCTUBRE de 2024EE0194670, por lo que se sugiere continuar en seguimiento la respuesta pendiente por parte del Departamento y demás detalles sobre este proyecto.

N° Oficios:
SIGEDOC No. 2024EE0158323 del 27 de agosto del 2024
SIGEDOC No. 2024EE0167068 del 03 de Septiembre del 2024
Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital

N° MESAS:
MESA No. 04 del 04/10/2024
SIPAR No. 43289

1.5 CONSTRUCCIÓN DEL ANTARILLADO DE LA CUENCA DOS, DE PALMAR DE VARELA.

Se solicitó información a la Alcaldía de Palmar de Varela, mediante oficio **SIGEDOC No 2024EE018313,** la cual se le reitero mediante **SIGEDOC No 2024EE0167068,** del contrato con sus respectivos soportes. Recibiéndose respuesta de este requerimiento de la Alcaldía de Ponedera, mediante oficio de fecha septiembre 3 de 2024, sin código, donde comunica que la ejecución de dicho contrato lo realizó la Gobernación del Atlántico.

Por lo que se solicitó información a la Gobernación concerniente a dicho proyecto, a través de oficio **SIGEDOC No 2024 EE0172550** de 10 de septiembre de 2024, sin recibirse respuesta, convocándose por ello a una **Mesa de Trabajo** de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, la cual se realizó el dia **04/10/2024,** quedando como compromiso por parte de la funcionaria de la Gobernación del Atlántico, hacer el puente con las entidades del Departamento responsable de los mismos y obtener así la información respectiva, a quien se le reitero información mediante **SIGEDOC No 2024 EE0194670 de 07 de octubre de 2024**, recibiéndose respuesta el dia **18 de octubre del 2024, mediante oficio 20245000006331,** de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico, quien suministro información sobre este proyecto la cual al ser evaluada se encontró:

Que en virtud de este proyecto, se suscribió el contrato de obra 0111*2019*000018, al cual el dia 26 de febrero de 2024, se le realizo la prórroga #7, entre el Departamento del Atlántico y el CONSORCIO INTERALCANTARILLADO, adicionando mediante esta última prorroga (02) dos meses y (17) diecisiete días al plazo contractual, siendo la nueva fecha de finalización la del 17 de mayo de 2024, presentando dicha obra un avance físico presupuestal ejecutado a la fecha de 83,17% versus un avance programado de 84,51%, dando así una desviación negativa de -1,35%, pero que dicha fecha de terminación no se dio, en razón a un acta de suspensión de obra celebrada de mutuo acuerdo entre las partes, el dia (10) de mayo de 2024, en razón a que hubo la necesidad de cambiar las bombas de la EBAR, debido a que las suministradas inicialmente no estaban cumpliendo todas las

características que exige el contrato, por lo que el contrato se encuentra suspendido, ya que no se han recibido a la fechas los equipos mencionados en proceso de importación, por lo que se sugiere continuar en seguimiento este proyecto, para verificar si se supera la causal de suspensión que permita culminarlo satisfactoriamente.

N° Oficios:
SIGEDOC No 2024EE018313
SIGEDOC No 2024EE0167068
SIGEDOC No 2024 EE0172550 de 10 de septiembre de 2024,
Oficio sin referencia del 04 de octubre del 2024 del Personero Distrital
Oficio 20245000006331, del 18 de octubre del 2024, de la Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gobernación del Atlántico

N° MESAS:
MESA No. 04 del 04/10/2024

1.6 PARQUE ESTADIO DE SABANAGRANDE (POLIDEPORTIVO)

Solicitud Inicial de Información: **El día 19 de septiembre de 2024**, se envió al municipio de Sabanagrande una solicitud de información relacionada con el proyecto Parque Estadio de Sabanagrande, (Polideportivo). Dicha solicitud fue dirigida al alcalde Darwin Rosales Mora bajo el oficio **SIGEDOC No. 2024EE01821001**. Se buscaba obtener detalles sobre el contrato, valor de ejecución, avances financieros y físicos, actas de entrega o liquidación en caso de que el proyecto estuviera culminado.

Respuesta del alcalde: El día 24 de septiembre, el alcalde Darwin Rosales Mora dio respuesta al oficio indicando que la obra del Parque Estadio de Sabanagrande es un proyecto gestionado por la Gobernación del Atlántico. Esta obra se encuentra dentro del contrato general 202002796, de Gerencia Integral del Proyecto de adecuación, equipamiento, mejoramiento y construcción de parques, plazas, malecones, escenarios deportivos, culturales y otras tipologías de espacio público para la práctica de deporte, la promoción del encuentro y la convivencia ciudadana en el departamento del Atlántico, y el cual fue ejecutado por la empresa de desarrollo urbano de Barranquilla y EDUBAR S.A.

Veeduría en el Municipio de Sabanagrande: Se llevó a cabo una veeduría en el municipio de Sabanagrande, donde se confirmó que la obra del Parque Estadio es parte del proyecto gestionado por la Gobernación del Atlántico bajo el contrato 202002796.

Solicitud de información a EDUBAR: El 27 de septiembre, se envió una nueva solicitud de información a EDUBAR S.A, solicitando detalles sobre el contrato del proyecto Parque Estadio de Sabanagrande. Se requirió información específica sobre el valor del contrato, origen de los recursos, estado de la ejecución y, en caso de culminación, actas de entrega y liquidación.

Respuesta de EDUBAR: El 2 de octubre, EDUBAR responde informando que el contrato tenía cantidades agotables y que los recursos no estaban destinados a la construcción de un

espacio particular, sino para la intervención de diferentes proyectos priorizados por la Gobernación del Atlántico. Se aclaró también que los recursos provienen de fondos departamentales, no nacionales.

Validación y Seguimiento: El día 4 de octubre, los asesores del Dr. Darwin Rosales, los profesionales Bruno De La Cruz y Elía Yepes, participaron en la Mesa de Trabajo de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, con actividad **SIPAR No. 43358**, donde se constató nuevamente la situación actual del proyecto. Esta información había sido previamente verificada a través de la veeduría realizada. Se realizó reiterativo de solicitud de información de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 4 de Octubre, bajo el oficio dirigido a la Gobernación del Atlántico del día 25 de octubre del 2024.

N° Oficios

SIGEDOC No. 2024EE01821001 del 19 de septiembre de 2024
SIGEDOC No. 2024EE0194670 del 07 de octubre de 2024

N° Mesas

MESA No. 04 del 04/10/2024
SIPAR No. 43358

1.7 CONSTRUCCIÓN DE LA VIA EN EL BARRIO DE LA UNION CRAS 22 Y 23 DEL MUNICIPIO DE LURUACO

CONSTRUCCION DE LA VIA EN EL BARRIO DE LA UNION CRAS 22 Y 23 DEL MUNCIPIO DE LURUACO, se solicitó a la Alcaldía de Luruaco, mediante oficio SIGEDOC No 2024EE018313, información del contrato con sus respectivos soportes y en respuesta a este requerimiento se recibió de la Alcaldía de Luruaco, respuesta mediante oficio de fecha septiembre 3 de 2024, sin código, donde comunica que la dirección emitida en el asunto no corresponde al Barrio la Unión en Luruaco, no especifican el contrato, su modalidad, tampoco relacionan la vigencia, por tal no es posible suminístrale la información solicitada. Por lo anterior, se solicitó al Personero Municipal de Luruaco, información concerniente a dicho proyecto, a través de oficio No SIGEDOC No 2024 EE0169230 de 05 de septiembre de 2024, sin respuesta por lo que se realizó Mesa de Trabajo de Socialización Estrategia Compromiso Colombia y Definición del estado de la obras en el Departamento del Atlántico, la cual se realizó el dia 04/10/2024, con actividad SIPAR No. 43349, quedando como compromiso por la Alcaldía Municipal de Luruaco analizar si el proyecto presentado por la Personería de Luruaco, corresponde al mismo que la Contraloría General de la República CGR y a enviar la información respectiva, requiriéndose nuevamente a la Alcaldía de Luruaco , a través de oficio No SIGEDOC No 2024 EE0194592 de 05 de octubre de 2024, por lo que se realizara seguimiento a la respuesta pendiente por parte de la Alcaldía de Luruaco.

Solicitud Inicial de Información (26 de agosto de 2024), el día 26 de agosto de 2024, la CGR envió al Dr. Ahmed Juan Hanna, alcalde del municipio de Luruaco, el Oficio N.º 2024-EE-018313. En dicha comunicación, se solicitó información detallada sobre el contrato de construcción de la vía en el barrio La Unión, incluyendo datos sobre el valor del contrato, responsable de la ejecución, fuente y origen de los recursos, avances en la ejecución financiera y física, estado actual del proyecto, y detalles de prórrogas o suspensiones. Se requirió también, en caso de que el proyecto hubiese concluido, la entrega del acta de entrega y liquidación.

Reiteración de la Solicitud (3 de septiembre de 2024), al no obtener respuesta, la CGR envió una reiteración el 3 de septiembre de 2024, bajo el Oficio N.º 2024EE0167068. En esta comunicación se mencionó que la falta de suministro de la información requerida dentro del plazo señalado se interpretaría como un entorpecimiento de las labores propias de la CGR.

Respuesta Parcial del Municipio (4 de septiembre de 2024), El día 4 de septiembre, la CGR recibió una respuesta en la que se informaba que la dirección mencionada en el asunto no correspondía al barrio La Unión en Luruaco. Del mismo modo solicitaban detalles del contrato, modalidad o vigencia. Se resalta que la CGR en su comunicado les solicitaba esta misma información por lo que no se suministró la información solicitada.

Comunicación con la Personería Municipal (5 de septiembre de 2024), el día 5 de septiembre de 2024, se envió al Dr. Héctor Roca, personero del municipio de Luruaco, el Oficio N.º 2024EE0169230, solicitando la misma información que previamente se había requerido a la Alcaldía. Durante una comunicación telefónica, el Dr. Roca se comprometió a colaborar en la recopilación de la información. No obstante, hasta la fecha no se ha recibido ningún documento por parte de la Alcaldía o la Personería que cumpla con lo solicitado.

Invitación a Mesa de Trabajo (27 de septiembre de 2024), El 27 de septiembre de 2024, la CGR extendió una invitación al Dr. Ahmed Juan Hanna, alcalde del Luruaco, y al Dr. Héctor Roca, para participar en la Mesa de Trabajo y Socialización de la Estrategia de Compromiso Colombia, programada para el 4 de octubre de 2024 en el Auditorio de la Gerencia Departamental del Atlántico.

Reunión del 4 de octubre de 2024, durante la reunión del 4 de octubre, Leidy Santiago delegada de la Personería presentó algunos documentos, aunque no pudo confirmar si estos correspondían al proyecto en cuestión. La delegada mencionó que, debido a la falta de claridad en la identificación de la obra, no estaba segura de cuál era el proyecto específico. El asesor del alcalde, Sr. Donaldo Guerrero, indicó que no tenía conocimiento de los envíos previos ni de las respuestas de la Alcaldía, pero se comprometió a revisar la documentación y a colaborar con la CGR para verificar la información.

Reiteración Final de la Solicitud (4 de octubre de 2024), ese mismo día, como compromiso de la CGR en la reunión previa, se envió un nuevo oficio al Dr. Ahmed Juan Hanna, bajo el número 2024EE0194592, reiterando la solicitud de información del contrato. En esta ocasión, se hizo referencia a la documentación suministrada por la Personería que podría estar relacionada con el proyecto en cuestión, siguiendo la recomendación del Sr. Donaldo.

Estado Actual, hasta el momento, la CGR no ha recibido una respuesta completa por parte de la Alcaldía. Si bien se han llevado a cabo varias comunicaciones con el asesor de despacho, Sr. Donaldo, y la Personería ha suministrado algunos documentos, aún no se ha confirmado la correspondencia exacta de estos con el proyecto solicitado. La Alcaldía ha informado que está en proceso de recopilación de la información, pero no se ha establecido un plazo claro para la entrega.

1.8 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO QUE INCLUYE LAS OBRAS DE PROTECCION DE TALUDES Y DE RECUPERACION PAISAGISTICA PARA LA ESTABILIZACION DE UNA LADERA CON DESLIZAMIENTOS REMONTANTES EN LOS BARRIOS NUEVA ESPERANZA Y LACRUZ, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El municipio de Usiacurí suscribió el Convenio Interadministrativo N°2132226 del 22 de Julio e 2012 con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, cuyo objeto fue: CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO QUE INCLUYE LAS OBRAS DE PROTECCION DE TALUDES Y DE RECU PERACION PAISAGISTICA PARA LA ESTABILIZACION DE UNA LADERA CON DESLIZAMIENTOS REMONTANTES EN LOS BARRIOS NUEVA ESPERANZA Y LACRUZ, AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE USIACURI DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. por valor de $1.580.752.155.00, y un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2014, por lo que en virtud del mencionados convenio el Municipio de Usiacurí, contrató las obras antes mencionadas, suscribiendo el contrato de obra No 019 de octubre 22 de 2013, con el contratista DIZGRACON S.A.S., representante legal REGULO DIAZGRANADO LOZANO. Por un valor de MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($1.573.394.620) y un plazo de ejecución de seis meses y 20 días, a través del Proceso de Selección Abreviada por Declaratoria Desierta de la LP-001-2013. Que se designaron como interventor de la obra al CONSORCIO ERU-7 firma contratada por FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE y como supervisor a LUIS FERNANDO DADA. Que se suscribió el 04 de marzo de 2014, el acta de inicio para la elaboración de los estudios y diseños de la obra y el día 24 de abril de 2014, se suscribió el acta de inicio de la obra. Que durante la ejecución del contrato se suscribieron tres prorrogas para adicionar plazo por un total de 77 días más, para un total de 9 meses y 7 días. Que el acta terminación del contrato se suscribió el 31 de enero de 2015 y el acta de entrega y recibo final de obra se suscribió el día 29 de mayo de 2015, por el contratista y el interventor, no advirtiendo anomalías ni incumplimientos por parte del contratista.

En su comunicación el Alcalde hace énfasis en la actuación de la Contraloría General de la República, entidad que realizó auditoría al FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE, y que a través de comunicación de fecha de 28 de abril de 2016, presentó observaciones de las situaciones que evidenció en cuanto a la calidad de la construcción y calidades, elevando observaciones que tiene un alcance fiscal por un posible detrimento al patrimonio de público de cuantía de $204.411.032.

Por lo anteriormente expuesto, se ofició al Doctor LUIS ENRIQUE ABADIA GARCIA, Contralor Delegado para el Sector gestión Pública e Instituciones Financieras, mediante oficio 2024EE0199971 de octubre 10 del 2024, información sobre el estado actual de los hallazgos fiscales referenciados por su delegada en el informe antes mencionado, e igualmente se ofició al Alcalde de Usiacurí mediante oficio de fecha 12 de septiembre del 2024 con Sigedoc 2024EE0200527, si dicha obra ha sido reportada por el municipio en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales, de conformidad a la señalado en el artículo 3 de la Ley 2020 de 2020.

N° Oficio 2024EE0199971 de octubre 10 del 2024
Oficio 2024EE0200527 de septiembre 12 del 2024

1.9 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO EL POZO EN EL CASCO URBANO DEL CORREGIMIENTO DE HIBACHARO EN EL MUNICIPIO DE PIOJÓ

Se realizo la caracterización con la evaluación del contrato de obra contratación directa No CD-UR-001-2022 del 30 de noviembre de 2022, que tiene por objeto la construcción de obras de protección del cauce del arroyo El Pozo del corregimiento de Hibacharo, además se realizó la ficha de postulación para la estrategia Compromiso Colombia, la cual se envió el 11 de septiembre a la CDPC, con SIPAR de la actividad **No 42943**, se está a la espera de la aprobación del proyecto Postulado a la CDPC.

Fecha de expedición del presente informe; 04 de noviembre del 2024.

Atentamente,



ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA
C.C. 72.072.447

EL SUSCRITO GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLÁNTICO DE LACONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales a la gestión No. 466 de 2024, que **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA**, identificado con la cédula de ciudadanía **72.072.447**, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LAS ACCIONES JURÍDICAS ADELANTADAS POR EL DESPACHO DE LA GERENCIA COLEGIADA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO", durante el periodo comprendido, entre el día 24 al 30 de Octubre de 2024.

Me permito calificar su gestión en este periodo así:

CALIFICACIÓN:

	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Calidad del servicio:	(X)	()	()	()
Cumplimiento:	(X)	()	()	()

Se expide la presente calificación en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente:

JOSE MARIO OVALLE ROMERO
GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL ATLÁNTICO
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Supervisor del Contrato N°466 de 2024
Periodo: 24 de Octubre al 30 de Octubre de 2024

Contraloria General de la Republica :: SGD 31-10-2024 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 7389257 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80081 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
DESTINO 80081 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
ASUNTO CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DOCUMENTAL ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA
OBS
7389257

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

CERTIFICA:

Que, **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.072.447, se desempeñó en el cargo de CONTRATISTA en la Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico, según contrato No. CGR-466-2024, hasta el 30 de octubre del 2024.

Entregó los documentos: ☐ No tiene documentos a cargo: ☒

En soporte papel y/o electrónico de archivo y de trámite que tenía a su cargo, y que no tiene comunicaciones oficiales ni documentos pendientes por entregar, recibir, tramitar, organizar, finalizar o archivar, de acuerdo al reporte generado por el Sistema de Gestión Documental, ni en otros sistemas de información de la CGR. Por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con Gestión Documental y Archivo de la GDC Atlántico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita la expedición del certificado de paz y salvo documental, por novedad de:

Ascenso vía concurso de méritos: ☐ Abandono de cargo: ☐ Defunción: ☐

Destitución: ☐ Evaluación insatisfactoria del periodo de prueba: ☐ Insubsistencia: ☐

Retiro: ☐ Traslado: ☐ Encargo: ☐ Terminación del Contrato: ☒

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 15 de la Ley 594 de 2000. Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con el fin de tramitar el paz y salvo documental ante la Gerencia Departamental Colegiada Atlántico de la CGR.

JOSE MARIO OVALLE ROMERO

GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

Revisado y validado en SIGEDOC por: Roberto De La Hoz Ospino Tecnólogo Enlace SIGEDOC Despacho GDC. Atlántico

Elaborado por: Alejandro Barrios Daconte – Aux. Archivo central GDC Atlántico.

Revisado por: Gregorio Méndez Camargo – Profesional Universitario Archivo Central GDC Atlántico.

Contraloria General de la Republica :: SGD 31-10-2024 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 7389268 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80081 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
DESTINO 80081 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTICO / ALEJANDRO RAFAEL BARRIOS DACONTE
ASUNTO CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DOCUMENTAL ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA
OBS
7389268

81115

Barranquilla D.E.I.P

EL GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

CERTIFICA:

Que, **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.072.447, se desempeñó en el cargo de CONTRATISTA en la Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico, según contrato No. CGR-466-2024, hasta el 30 de octubre del 2024.

Entregó documentos a cargo []

No tiene documentos a cargo [X]

No tiene comunicaciones oficiales ni documentos pendientes por entregar, recibir, tramitar, organizar, finalizar y archivar, según certificación expedida por JOSE MARIO OVALLE ROMERO, Gerente Departamental Colegiada Atlántico, con número de radicado **7389257**. Por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo en lo relacionado con el Sistema de Gestión Documental y Archivo.

Lo anterior en cumplimiento del Artículo 15 de la Ley 594 de 2000.

El certificado de paz y salvo documental se realiza por novedad de culminación del nombramiento del funcionario y se expide a solicitud del interesado.

JOSE MARIO OVALLE ROMERO
GERENTE DEPARTAMENTAL COLEGIADA ATLANTICO

Revisado y validado en SIGEDOC por: Roberto De La Hoz Ospino Tecnólogo Enlace SIGEDOC Despacho GDC. Atlántico
Elaborado por: Alejandro Barrios Daconte – Aux. archivo central GDC Atlántico.
Revisado por: Gregorio Mendez Camargo – Profesional Universitario Archivo Central GDC Atlántic

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ATLÁNTICO

CERTIFICACION No.: 02739

EL GERENTE DEPARTAMENTAL CERTIFICA

Que el (la) señor (a) C- ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA, identificado (a) con cédula de ciudadanía 72072447, quien prestó sus servicios como contratista en la PARTICIPACIÓN CIUDADANA, mediante el contrato No. CGR-466-2024 del 24 de Julio de 2024, no posee bienes a cargo en la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA al término de la relación contractual.

Se expide a los 1 días del mes de Noviembre de 2024

Verificado por : Calixto Rafael Diz Fabregas
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02

JOSE MARIO OVALLE ROMERO

LA TESORERA (E) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICA

Que el señor **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA** identificado con cédula de ciudadanía número **72.072.447** quien en desarrollo del contrato **CGR- 466-2024** se encuentra a **PAZ Y SALVO,** por concepto de viáticos y gastos de viaje.

El presente se expide a los 06 días del mes noviembre de 2024

DIANA KATHERINE SANCHEZ CASTELLANOS

Proyecto: Alexander Aguilera

Viáticos de Funcionamiento, Regalías y SIIF Nación

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-11-2024 12:00
Al Contestar Cite Este No.: 7451714 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80014 UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO / MARIA MONICA RUGELES RUEDA
DESTINO 80014 UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTO TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO / MARIA MONICA RUGELES RUEDA
ASUNTO PSF USATI ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA
OBS
7451714

PAZ Y SALVO USATI

LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y ASEGURAMIENTOBH TECNOLÓGICO E INFORMÁTICO

CERTIFICA QUE:

Revisada la información que reposa en las bases de datos de ProWatch y Entrust, el señor **ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA** identificado con **C.C. 72.072.447** presenta las siguientes novedades respecto a los elementos de seguridad relacionados a continuación:

ELEMENTOS	RECIBIÓ		ENTREGÓ		FUNCIONARIO QUE VERIFICA
	SI	NO	SI	NO	
CARNÉ		X		X	Maria A. García P.
TARJETA DE PROXIMIDAD		X		X	Maria A. García P.

Se expide la presente paz y salvo a los (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), **por terminación de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 466 de 2024 – Barranquilla Atlántico.**

MARGARITA MARIA MARQUEZ FIGUEROA
Jefe Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático

Proyectado por: Maria Monica Rugeles Rueda
TRD: 80014-368 – Paz y salvos generados por la USATI